



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1002-2021-UNAM

Moquegua, 29 de Octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 265-2021-VPI/UNAM del 20.10.2021, Informe Legal N° 0714-2021-OAJ-CO/UNAM del 19.10.2021, Informe 1275-2021-DITT/VPI/UNAM del 15.10.2021, Informe N° 0400-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 12.10.2021, Informe N° 0226-2021-EPIC-VIPAC/ UNAM del 29.09.2021, Informe N° 1127-2021-DITT/VPI/UNAM del 15.09.2021, Informe N° 0362-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 13.09.2021, Informe N° 0204-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 08.09.2021 ; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0204-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 08.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, la culminación del proyecto de investigación autofinanciado titulado: "ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLOGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO- MOQUEGUA"; el mismo que , se presentó en formato del artículo a la editora Atena, para su evaluación por pares de doble ciego y miembros del consejo editorial , que fue aprobado y publicado en el libro electrónico "*Conhecimentos pedagógicos e conteúdos disciplinares das ciências exatas e da terra*", identificado con el ISBN 978-65-5983-424-2 e DOI 10.22533/AT.ed. 2422131086; por lo que solicita que dicho proyecto sea registrado como culminado en la base de datos de Vicepresidencia de Investigación y a la vez solicita su reconocimiento mediante acto resolutive.

Que, con Informe N° 0362-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 13.09.2021, del 13.09.2021, la Especialista Administrativa, informa al Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señalando que se ha realizado el registro del proyecto de investigación autofinanciado titulado: "ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLOGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO-MOQUEGUA" con el N° A2019014, tal como indica el Reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual fue aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM.. En tal sentido solicita se notifique al Investigador Principal Dr. Osmar Cuentas Toledo, para que informe el retraso al presentar su informe autofinanciado finalizado, de su proyecto de investigación, para proceder con el trámite de reconocimiento que corresponde.

Que, a través del Informe N° 1127-2021-DITT/VPI/UNAM del 15.09.2021, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación, que de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0362-2021-UII- DITT-VPI/UNAM, respecto a la notificación al docente investigador principal del proyecto autofinanciado. Dr. Osmar Cuentas Toledo, a fin de que remita información justificatoria del retraso en la ejecución y presentación del informe final.

Que, con Informe N° 0226-2021-EPIC-VIPAC/UNAM del 29.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite información al Vicepresidente de Investigación, respecto a la justificación que en el artículo del Proyecto autofinanciado se enviaron a revistas científicas indizadas, que fue observado, señalando que, no estaban considerados dentro de sus áreas que, en este caso corresponde al área de cuencas hidrográficas y posterior, y por causas del Covid- 19, razón por la cual, no se tenía respuestas de los editores de las revistas científicas, asimismo a insistencia se aceptó el artículo para la publicación por la editorial Atenas en el mes de agosto del presente año, para su publicación , razón por la cual, justifica su retraso en la ejecución y presentación del informe final.

Que, a través del Informe N° 1275-2021-DITT/VPI/UNAM del 15.10.2021, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al Vicepresidente de Investigación, y en atención al Informe N 0400-2021-UII-DITT/VPI/UNAM, señala que, encontrándose el proyecto de investigación autofinanciado titulado: "ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLOGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO- MOQUEGUA", en condición de finalizado, como indica el Reglamento General de Investigación y estado publicado, solicita su reconocimiento mediante acto resolutive.

Que, con Informe Legal N° 0714-2021-OAJ-CO/UNAM del 19.10.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión al Vicepresidente de Investigación, y señala que, Según lo previsto en los incisos d) y h) del artículo 10° del Reglamento General de UNAM y Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM, es función de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT): Formular e implementar un programa de acompañamiento, monitoreo y evaluación de investigaciones e innovaciones acorde a líneas de investigación establecidas por la UNAM y Promover el registro de patentes y proteger la propiedad intelectual de los investigadores de la universidad. A mérito de lo cual, mediante Informe N° 1275-2021-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para que el proyecto de investigación autofinanciado, titulado: "ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLÓGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENTA ILO-MOQUEGUA", sea reconocido con acto resolutive de Comisión Organizadora, ya que se encuentra finalizado con artículo científico publicado según el Reglamento General de Investigación, cumple con lo estipulado para su aprobación y reconocimiento.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1002-2021-UNAM

Por su parte, de acuerdo a lo previsto en el literal f) del Art. 8° del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 527-2021-UNAM, PROYECTOS DE INVESTIGACION AUTOFINANCIADOS, Son proyectos individuales que no requieren financiamiento de la UNAM, dirigidos por un docente ordinario o contratado. Son registrados en la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y reconocidos con acto resolutive una vez entregado el artículo científico con filiación a la UNAM. El tiempo máximo de ejecución es de 12 meses. Hecho que se ha dado ya que el mencionado proyecto de investigación autofinanciado ha sido publicado el artículo científico en el libro electrónico; por lo que amerita ser reconocido por la Universidad mediante Resolución de Comisión Organizadora. Por estas consideraciones, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, “ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLÓGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO-MOQUEGUA”; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 1275-2021-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 265-2021-VPI/UNAM del 20.10.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta, de reconocimiento para el proyecto de investigación autofinanciado “ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLÓGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO-MOQUEGUA”, para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutive.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 28 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: RECONOCER, el proyecto de investigación autofinanciado, “ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLÓGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO-MOQUEGUA”; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 1275-2021-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el proyecto de investigación autofinanciado, “ANÁLISIS TOPOGRÁFICO Y MORFOMÉTRICO HIDROLÓGICAMENTE CONSISTENTE PARA LA DELIMITACIÓN DE LA CUENCA ILO-MOQUEGUA”; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 1275-2021-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL